

Quillota, 18 de Mayo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3864 /VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Registro N°3324 de 14 de Abril de 2021, debido a que los antecedentes de la solicitud deben ser modificados por observaciones realizadas por la Unidad de Asesoría Jurídica;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Registro N°3324 de 14 de Abril de 2021.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este decreto en el Registro del D.A. N°3324 de 14 de Abril de 2021.

TERCERO **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Archivo

PCC/DMB/maom.-